

Expediente: 2694/00

Carátula: PEREZ LUCAS SEBASTIAN C/ FUENTES CARLOS ENRIQUE Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 03/07/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20202846948 - PEREZ, LUCAS SEBASTIAN-ACTOR/A

23143515974 - FUENTES, CARLOS ENRIQUE-DEMANDADO/A

23143515974 - CELAIBE DE FUENTES, BEATRIZ-DEMANDADO/A

20202846948 - ALDERETE DE PEREZ, OLGA ISABEL-ACTOR/A

20202846948 - PEREZ, MANUEL FRANCISCO-ACTOR/A

90000000000 - MARTINEZ, JORGE CONRADO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - RICABARRA, MARIA GRACIELA-POR DERECHO PROPIO

27244095033 - ABDALA MONTOTO, MARIA ADRIANA-HEREDEROS DEL LETRADO FALLECIDO

27202185563 - FERRER, PATRICIA LIA-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 2694/00



H102315031999

JUICIO: PEREZ LUCAS SEBASTIAN c/ FUENTES CARLOS ENRIQUE Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - PRINCIPAL Juzgado Civil y Comercial Común IV nom

San Miguel de Tucumán, julio de 2024. Proveyendo la contestación de oficio de Secretaría Administrativa del Poder Judicial: Agréguese y téngase presente. En consecuencia y a los fines de ordenar el pago de los honorarios regulados a la letrada Lía Ferrer, se dispone: **1)** Téngase presente los fondos embargados en la cuenta N° 56220955983837, los que al día del presente proveído se encuentra depositado la suma de \$97.554,92. Los que se distribuirán de la siguiente manera: \$75.000 por honorarios, \$7.500 por aportes y el resto por acrecidas. - **2)** A los fines de proceder al pago se dispone que de la cuenta judicial N° 56220955983837 se proceda a transferir la suma de \$69.000 a la Caja de Ahorros N° 215-157332/5 que se identifica con la CBU N° 0170215840000015733250.- Se hace constar que la transferencia se realiza en concepto de honorarios (\$75.000) menos 8% de aportes (-\$6.000) a favor de la Dra. Patricia Lía Ferrer, CUIT 27-20218556-3 , y que deberá efectivizarse siempre que la cuenta de destino se encuentre abierta a su nombre.- **3)** Procédase a transferir la suma de \$13.500 de la cuenta N° 56220955983837 que se encuentra abierta a nombre de los autos del rubro y como perteneciente a esta Secretaría a la CBU N° 2850622330001000055312 correspondiente a la Cuenta Corriente de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.- Asimismo, póngase en conocimiento de la mencionada entidad que la transferencia ordenada corresponde a los aportes del art. 26 incs. j y k de la Dra Patricia Lía Ferrer, CUIT 27-20218556-3 , por honorarios regulados en los autos del rubro.- **4)** A los fines de efectivizar lo ordenado en los puntos 2 y 3, líbrese oficio al Gerente de Banco Macro S.A. y notifíquese digitalmente a la Caja de Previsión y Seguridad Social.- Hágase saber al Banco Macro que deberá informar el cumplimiento de la medida dentro de las 48 hs. de realizada la misma.- Hágase constar que la letrada Patricia Lía Ferrer, CUIT 27-20218556-3 no se encuentra

inscripto en el Registro de Deudores Alimentarios.- BMJ-2694/00. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 02/07/2024

Certificado digital:

CN=DANTUR Jose Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231165569

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.